Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA ANULACION DE PATENTE COMERCIAL QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1477

MELIPILLA, 25 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)Las Consultas Situación Tributaria de Terceros, de fecha 20 de junio de 2014, del S.I.I.;
b)El Memorándum N° 56, de fecha 23 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
c)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE,** la Anulación de Patente Comercial, que se detalla a continuación, a contar del Segundo Semestre del 2014, debido a que el Servicio de Impuestos Internos notifica que "NO son declarantes de IVA", "NO tienen timbraje de documentos vigente", "Obligado a dar Término de Giro" por tanto, no tienen actividad comercial:

- ROL 203948 Fernando Montero Tapia, RUT N° 11.975.955-2
- ROL 205593 Marcia Donoso Fuentes, RUT N° 12.723.713-1
- ROL 205641 María Alejandra Hinojosa Hinojosa, RUT N° 12.894.551-2
- ROL 205978 Marcela A. Ravelo Maturana, RUT N° 13.897.245-3
- ROL 205942 María Elena Fernández Fernández, RUT N° 14.148.582-2

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MVS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Interesados
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/